

Radicado: 05001-31-05-005-2016-01391-00.
Dte: Arcesio de Jesús Salas Luna y Luz Helena Rodríguez Muñoz
Ddo: Porvenir S.A.
Requerimiento previo a resolver entrega de títulos



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, Veintidós (22) de Julio de Dos Mil Veintidós (2022)**

Revisado el expediente, advierte esta Agencia Judicial que, el apoderado de la parte demandante, allega memorial en el cual solicita la entrega de depósitos judiciales.

Tenemos entonces de lo anterior que, al revisar el software de Títulos Judiciales, se pudo comprobar que la entidad demandada – PORVENIR SA.-, constituyó en la cuenta de depósitos judiciales de este Despacho, los siguientes títulos;

	No. Título	Valor
1	413230003845692	\$27'398.257,00
2	413230003845696	\$27'398.257,00
3	413230003845717	\$17'842.468,00
4	413230003845724	\$17'842.468,00
	Total	\$90'481.450,00

Por lo anterior, esta Agencia Judicial previo a ordenar la entrega de los citados depósitos, ordena requerir a la entidad, para que aclare sobre que concepto y a favor de quien corresponden los títulos constituidos, o si por error fueron consignados dobles.

Entonces, en aras de evitar incurrir en responsabilidades por parte de este Servidor Judicial, hasta que no quede claro los conceptos a que se refieren los títulos citados, no se autorizará la entrega de los mismos.

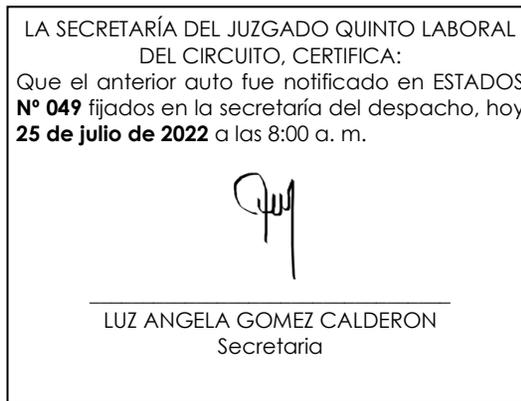
Ahora bien, frente a la eventual entrega de los citados títulos, es procedente advertir a la solicitante, que debido a que los mismos son de valores superiores a 15 SMLMV, para tal solicitud deberá reunir los requisitos del **Acuerdo PCSJA21-11731 del 29 de enero de 2021** del CSJ, por lo que se enfatiza en aportar al Despacho una cuenta, para que sean tramitados en el portal bancario, bajo la modalidad de abono en cuenta.

Notifíquese.

JOHN ALFONSO ARISTIZABAL GIRALDO
JUEZ

Radicado: 05001-31-05-005-2016-01391-00.
Dte: Arcesio de Jesús Salas Luna y Luz Helena Rodríguez Muñoz
Ddo: Porvenir S.A.
Requerimiento previo a resolver entrega de títulos

lag



Firmado Por:
John Alfonso Aristizabal Giraldo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 05
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **29e34321e16faeb9491f3da239e3afa436676fe0866b3b861eae6048ef14f5ac**

Documento generado en 21/07/2022 07:31:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>